

MAR DEL PLATA, 27 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-8529/2018 caratulado "Reacondicionamiento Instalación de gas - Comedor Universitario", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 145/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 41/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de tres (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Departamento de Obras quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 45/2018 recomendando la preadjudicación a la firma Oliva Jorge Gabriel.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 41/2018, para la adquisición de los siguientes items:**

Ren glón	Detalle
----------	---------

Ren glón	Detalle
1	Trabajos a realizar según documentos adjuntos: Cláusulas Específicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Planilla de Cálculo de gas, Documentación Gráfica y Cláusulas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 174/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	OLIVA JORGE GABRIEL	1,00	\$ 337.010,00	\$ 337.010,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 337.010,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 333**